



Asamblea General

Distr. general
17 de septiembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 95 del programa provisional*

Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Informe del Secretario General

Adición

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos *(continuación)*

Bangladesh

[Original: inglés]
[29 de junio de 2007]

El mundo de hoy ha logrado avances considerables en el desarrollo y la aplicación de las últimas tecnologías de la información, lo cual ofrece una gran oportunidad para el desarrollo de la civilización, por medio de la circulación de información entre la comunidad mundial. Sin embargo, las tecnologías de la información pueden ser utilizadas por terroristas o delincuentes con fines contrarios al objetivo de mantener la estabilidad y la seguridad internacionales. Es, pues, necesario impedir su uso con fines delictivos o terroristas. Por este motivo, Bangladesh apoya la aprobación de la resolución 61/54 de la Asamblea General.

Brunei Darussalam

[El Gobierno de Brunei Darussalam envió la siguiente información, que viene a sumarse a la ya incluida en el documento A/62/98.]

[Original: inglés]
[29 de agosto de 2007]

* A/62/150.



1. Aspectos fundamentales

Evaluación general de los problemas de la seguridad de la información

1. La Agencia estatal encargada del sector de la información y las comunicaciones de Brunei Darussalam (AITI) y el Ministerio de Comunicaciones del país aprecian la labor que están realizando las Naciones Unidas en la promoción de la importancia de la seguridad de la información en el ámbito internacional. Estamos de acuerdo con que la cuestión se siga debatiendo en el plano internacional, a fin de seguir estimulando la cooperación entre distintos países a este respecto.

Medidas adoptadas a nivel nacional para fortalecer la seguridad de la información y contribuir a la cooperación internacional en ese ámbito

2. En 2000 Brunei Darussalam promulgó legislación en que se tipifica como delito el uso indebido de los ordenadores y otros equipos de telecomunicaciones conexos. Además, en 2004 se creó el Equipo Nacional de Respuesta ante Emergencias Informáticas con el fin de coordinar las respuestas nacionales ante las amenazas a la seguridad de la información y de cooperar con el Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas de Asia y el Pacífico a escala regional.

Medidas que la comunidad internacional podría adoptar para fortalecer la seguridad de la información a escala mundial

3. La Agencia Estatal encargada del sector de la información y las comunicaciones considera que los equipos nacionales, regionales e internacionales de respuesta ante incidentes relacionados con la seguridad informática constituyen un instrumento adecuado para subvenir a la necesidad de responder ante las amenazas a la seguridad de la información. Los Estados Miembros en guerra o las organizaciones terroristas pueden aplicar con la misma facilidad los métodos que utilizan las organizaciones delictivas para poner en peligro los sistemas.

2. Evaluación general de los problemas de la seguridad de la información

4. Con la creciente presencia de la tecnología de la información en todos los aspectos de los ámbitos civil y militar, la Agencia Estatal encargada del sector de la información y las comunicaciones es consciente de la necesidad de concienciar aún más, a escala nacional e internacional, sobre la peligrosidad de los riesgos relacionados con la seguridad de la información.

3. Medidas adoptadas a nivel nacional

Legislación preparada en 2000

5. La Orden sobre el uso indebido de los ordenadores (2000) adopta un enfoque descriptivo a la hora de definir el “uso indebido” de los ordenadores. La orden abarca una amplia variedad de usos indebidos que no sólo afectan a los sistemas de Internet, sino también a los teléfonos móviles y a otros dispositivos de telecomunicaciones.

6. En el momento de prepararse el presente informe (mayo de 2007), la legislación todavía no se había utilizado en ninguna causa penal contra el uso indebido de los ordenadores.

Equipo Nacional de Respuesta ante Emergencias Informáticas de Brunei Darussalam

7. El Equipo Nacional de Respuesta ante Emergencias Informáticas de Brunei Darussalam se creó en mayo de 2004, en colaboración con la Agencia estatal encargada del sector de la información y las comunicaciones y el Ministerio de Comunicaciones, con la idea de que se convirtiera en el primer organismo único y de confianza del país al que remitir los incidentes relacionados con la seguridad informática y de Internet en Brunei Darussalam.

8. Ello está en consonancia con los compromisos contraídos en el Grupo de Trabajo sobre telecomunicaciones e información del Foro de Cooperación Asia-Pacífico a fin de facilitar la colaboración internacional.

9. El Equipo Nacional de Respuesta ante Emergencias Informáticas se coordina con los equipos locales e internacionales de respuesta ante incidentes relacionados con la seguridad informática, los proveedores de servicios de red, los proveedores de seguridad, los organismos gubernamentales y otras organizaciones conexas para facilitar la detección, el análisis y la prevención de los incidentes de seguridad en Internet.

4. Medidas que se podrían adoptar para fortalecer la seguridad de la información

10. Debido a la naturaleza transfronteriza de los ataques a los sistemas de información, la Agencia estatal encargada del sector de la información y las comunicaciones sugiere que la red actual de equipos de respuesta ante incidentes relacionados con la seguridad informática constituye un mecanismo adecuado para difundir información e intercambiar conocimientos a escala internacional.

11. A diferencia de lo que sucede con los métodos de guerra “tradicionales”, para poner en peligro la seguridad nacional manipulando los sistemas de información no es necesario fabricar ni adquirir maquinaria bélica ni armas de destrucción en masa. En consecuencia, la red actual de equipos de respuesta ante incidentes relacionados con la seguridad informática debería ser suficiente para luchar contra los ataques informáticos coordinados desde otros países.

12. En el contexto de Brunei, los métodos existentes para el enjuiciamiento internacional de los delitos se aplicarían a delitos punibles en virtud de la Orden sobre el uso indebido de los ordenadores (2000). Así pues, la Agencia estatal encargada del sector de la información y las comunicaciones destaca que la cooperación internacional es esencial para llevar ante la justicia a quienes cometen delitos contra la seguridad de la información.